CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, mediante procedimiento negociado con publicidad, de la contratación de "Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento necesario para el servicio de transporte y difusión de TDT de 6 múltiples digitales de ámbito nacional (red global estatal, red de frecuencia única) y múltiplex autonómico, en localidades extremeñas de la fase III del Plan Nacional de Transición a la TDT". Expte.: S-004/10/10. (2009063461)

Corrección de errores a la Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, mediante procedimiento negociado con publicidad, de la contratación de "suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento necesario para el servicio de transporte y difusión de TDT de 6 múltiples digitales de ámbito nacional (red global estatal, red de frecuencia única) y múltiplex autonómico, en localidades extremeñas de la fase III del Plan Nacional de Transición a la TDT", expte.: S-004/10/10.

Advertido error material en el punto 8 "Fecha límite de presentación de proposiciones":

Donde dice:

"Hasta las 14 horas del día 9 de diciembre de 2009".

Debe decir:

"Hasta la 14 horas del día 30 de noviembre de 2009".

Mérida, a 20 de noviembre de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto, convocado para la celebración de un Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica, con destino a puntos de suministro de edificios de las Consejerías de la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y centros dependientes. Expte.: H-05-2009. (2009063408)

Visto el expediente tramitado para la celebración mediante procedimiento abierto, de un Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica con destino a puntos de suministro de

edificios de las Consejerías de la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y centros dependientes (H-05-2009), y teniendo en cuenta:

- a) Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Que con fecha 8 de octubre de 2009, la Mesa de Contratación, reunida para la formular propuesta de adjudicación, ha acordado la inadmisión de la oferta presentada por la empresa Iberdrola, S.A., por presentar la misma de forma condicionada y en ausencia de otros licitadores en esta fase, ha acordado también proponer la declaración desierta de la licitación de conformidad con lo previsto en el artículo 135.1 LCSP,

RESUELVO:

Declarar desierta la licitación del procedimiento abierto, convocado para la celebración de un Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica con destino a puntos de suministro de edificios de las Consejerías de la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y centros dependientes (H-05-2009).

Mérida, a 23 de octubre de 2009. La Secretaria General, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el "Proyecto de Orden por la que se prorroga al ejercicio 2010 la aplicación de los precios medios en el mercado, para estimar el valor real de determinados bienes rústicos radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura", y el "Proyecto de Orden por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura". (2009063428)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el "Proyecto de Orden por la que se prorroga al ejercicio 2010 la aplicación de los precios medios en el mercado para estimar el valor real de determinados bienes rústicos radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación de los hechos imponibles de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones" y "Proyecto de Orden por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación de los hechos imponibles de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, que se devenguen en el año 2010, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología para su obtención".